

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUILAR DE TERA

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Entidad Local, para el ejercicio 2023 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.000,00
3	Gastos financieros	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	32.000,00
7	Transferencias de capital	55.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	<i>100.000,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
4	Transferencias corrientes	100.000,00
	<i>Total</i>	<i>100.000,00</i>

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Aguilar de Tera, 19 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303671

